

Dirigido a:
Asesores y Clientes
Asunto:
Agosto 18, entra en vigencia el anexo 1.8 de Facturación Electrónica

Medellín,
Agosto 17 de 2021

Comunicado Externo CE2068

Estimados Clientes,

Les recordamos que el 18 de agosto de 2021, entra en vigencia el anexo 1.8, cambios en facturación electrónica, los principales cambios se los compartimos en el siguiente video: [Anexo 1.8](#)

TENER EN CUENTA

Si ya realizaron la actualización de Ofimabot publicado el 23 de julio ([CE2066- Publicación cambios Anexo 1.8- Facturación Electrónica](#)), lo que deben hacer es ingresar al módulo Técnico/ Administración de usuarios/ Configurar variables y actualizar la variable FACTURAS: FEC FECHA INICIA ANEXO 1.8, con la nueva fecha, salir e ingresar nuevamente al sistema para que tome los cambios.

Descripción	Valor
FACTURAS: ACTIVAR CUENTA INGRESO EN CAPTURA DE FACTURAS	N
FACTURAS: CLAVE DE CONFIRMACIÓN ÚNICA CFDI MEXICO	
FACTURAS: CONSECUTIVO PARA CARGAR XML DESDE CONTABILIDAD EN	
FACTURAS: CONTROLA MODIFICACION DEL CLIENTE EN CAPTURAS	N
FACTURAS: DISTRIBUCION POR LOTES	N
FACTURAS: FACTURAS VENCIDAS POR FECHA: CONTROLAR	S
FACTURAS: FACTURAS VENCIDAS POR FECHA: DÍAS DE GRACIA	10
FACTURAS: FEC FECHA INICIA ANEXO 1.8	2021/08/18
FACTURAS: GENERACION AUTOMÁTICA DE RESERVAS DE INVENTARIO	S
FACTURAS: GENERACION DE RESERVA PARCIALES DE INVENTARIO	S
FACTURAS: Guarda ID de la Empresa para Facturación Electroni	
FACTURAS: GUARDA NUMERO IDENTIFICAR NOTA CREDITO API WEB CE	91
FACTURAS: GUARDA NUMERO IDENTIFICAR NOTA DEBITO API WEB CEN	92
FACTURAS: Habilita autorización de creación de documento par	S

Cordialmente,

Martha Calle
Área de Ingeniería
Ofima S.A.S